



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

No. LA-006QCW001-E26-2016

"Diagnóstico Integral de procesos y sistemas que inciden en la operación del subsidio de la CONAVI"

	Junta de Aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día	Martes 1 de Marzo de 2016 16:30 horas	Martes 8 de Marzo de 2016 16:30 horas	Martes 15 de Marzo de 2016 16:30 horas
Lugar	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México





ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
l.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.
PRIMERO	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
1.	Lugar en que se prestará el servicio
2.	Periodo de ejecución
3.	Idioma en que se deben presentar las proposiciones
4.	Fuente de los recursos
5.	Tipo de contrato
6.	Forma de Pago
SEGUNDO	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
1.	Objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.	Adjudicación del contrato
3.	Método de pruebas.
4.	Garantía de cumplimiento del contrato
5.	Penas convencionales
TERCERO	CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
1.	Visita a las Instalaciones
2.	Junta de Aclaración a la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.1	La junta de aclaraciones será en el domicilio de la CONAVI
3.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
3.1	El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será en el domicilio de la CONAVI
3.2	Propuesta Económica
3.3	Recepción de proposiciones
3.3.1	No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
3.3.2	Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional hasta su conclusión.
3.4	Participación conjunta de licitantes
3.4.1	Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación



3.4.2	Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
3.5	Acreditación del licitante
3.6	Firma de proposiciones
4.	Acto de Comunicación de Fallo
5.	Firma de contrato
CUARTO	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Idioma
2.	Elaboración de la Propuesta
QUINTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de evaluación.
SEXTO	DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
1.	Propuesta Técnica
	Documentos que se deberán anexar en la Propuesta Técnica
1)	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet.
2)	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado
3)	Presentar la propuesta técnica desarrollada debidamente firmada por el licitante Anexo No. 2.
4)	Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria debidamente firmado, Anexo No. 3.
5)	En el caso de personas físicas
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal
	Identificación oficial vigente con fotografía
	Comprobante de domicilio fiscal
6)	En caso de tratarse de Persona Moral
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal
	Comprobante de domicilio fiscal reciente
	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
	Copia simple y original del testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio)
	Testimonio en la que consten las facultades otorgadas



	Escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, debidamente firmado
7)	Escrito de nacionalidad mexicana debidamente firmado de conformidad con el artículo 35 del Reglamento del Ley, Anexo No. 5
8)	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmado
9)	Escrito en Papel con membrete del artículo 50 y 60 de la LAASSP debidamente firmado, Anexo No. 6
10)	Declaración de Integridad debidamente firmado, Anexo No. 7
11)	Manifestación de persona física o personal con discapacidad debidamente firmado
12)	Escrito de estratificación debidamente firmado, Anexo No. 8
13)	Convenio de Participación Conjunta debidamente firmado
14)	Propuesta Económica debidamente firmada, Anexo No. 9
15)	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 8 y 10, debidamente firmadas.
16)	Escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmado, Anexo No. 10
SÉPTIMO	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
OCTAVO	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
NOVENO	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DÉCIMO	DESECHAMIENTO DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.
1	Desechamiento de licitantes
2	Suspensión temporal de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
3	Cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
4	Declaración de desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
DÉCIMO PRIMERO	ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO





DÉCIMO	RESCISIÓN DEL CONTRATO
SEGUNDO	RESCISION DEL CONTRATO
DÉCIMO TERCERO	MODIFICACIONES AL CONTRATO
DÉCIMO CUARTO	NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA
DÉCIMO QUINTO	NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES
DÉCIMO SEXTO	GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO
DÉCIMO SÉPTIMO	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET
DECIMO OCTAVO	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXOS
1	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS.
<u>2</u>	TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADOS
<u>3</u>	ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>4</u>	CARTA DE ACREDITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>5</u>	MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>6</u>	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>7</u>	ESCRITO DE INTEGRIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>8</u>	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), DEBIDAMENTE FIRMADA.
9	PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA.
<u>10</u>	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>11</u>	MODELO DE CONTRATO
<u>12</u>	MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. Área Convocante: Las áreas administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
- 2. Área Solicitante: Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
- **3. CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, consultable en la dirección electrónica en internet: http://www.compranet.gob.mx
- **4. Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Comisión Nacional de Vivienda con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
- 5. CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda.
- 6. Internet: Red Mundial de Computadoras.
- 7. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 8. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **10. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 11. Proveedor: La persona que celebre con la CONAVI el contrato que se derive de esta Licitación.
- 12. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13. SFP: Secretaría de la Función Pública.
- 14. POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- **15. SAT:** Sistema de Administración Tributaria
- 16. CFF: Código Fiscal de la Federación.
- 17. ISR: Impuesto Sobre la Renta
- 18. IETU: Impuesto Especial a Tasa Única.
- 19. CIECF: Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.
- 20. IEPS: Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
- 21. ISAN: Impuestos Sobre Automóviles Nuevos
- 22. ISTUV: Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
- 23. IDE: Impuesto Sobre Depósitos en Efectivo
- 24. FIEL: Firma electrónica avanzada
- 25. LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 26. LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





PRESENTACIÓN.

La CONAVI, como Organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado en el sector coordinado por la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90: 18 de la Lev de Vivienda: 1 y 45 de la Lev Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I al 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Diciembre de 2006; los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2006; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013: las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobados por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2015; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones reglamentarias aplicables, a través de la Coordinación General de Administración y la Dirección de Administración de Recursos, ubicada en el domicilio Av. Presidente Masaryk No. 214. primer piso. Col. Bosque de Chapultepec. Código Postal 11580. Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México. con teléfono 91-38-99-91, ext. 598, 050 y correo electrónico eggutierrez@conavi.gob.mx, convoca a las personas físicas y morales interesadas, cuya actividad comercial corresponda al servicio objeto de este procedimiento, para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E26-2016, para el "Diagnóstico Integral de procesos y sistemas que inciden en la operación del subsidio de la CONAVI".





BASES

PRIMERO.- Datos Generales de la Licitación.

Convocante y Domicilio:

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

1.- LUGAR EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

En las instalaciones del licitante adjudicado, en las de los actores externos involucrados en la operación del Programa y en las de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk 214, piso 1, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580.

La CONAVI gestionará los permisos, notificaciones y acreditaciones que sean necesarios para la realización de los trabajos del licitante adjudicado fuera de las instalaciones de esta Comisión.

2.- PERIODO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será de 120 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

3.- IDIOMA EN QUE SE DEBEN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

4.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Para estas contrataciones se cuentan con los recursos suficientes para le ejecución de este contrato para el ejercicio fiscal 2016, contando con la disponibilidad presupuestal emitida con oficio No.QCW.3.1/SP/032/2016, de fecha 11 de febrero del año 2016.

5.- TIPO DE CONTRATO

Cerrado a precio fijo.

6.-FORMA DE PAGO

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

El pago del servicio se realizará con base en los avances establecidos en el Cronograma de Actividades, mediante cuatro exhibiciones, previa revisión de hasta quince días naturales y validación de la Coordinación General de Subsidios conjuntamente con la Coordinación de Administración, de los productos entregados y la aceptación de total conformidad de cada uno de ellos por parte de la CONAVI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL LA-006QCW001-E26-2016



El pago de los servicios se efectuará a dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación vigente, previa prestación de los servicios a satisfacción de la Coordinación General de Subsidios conjuntamente con la Coordinación General de Administración.

SEGUNDO.- Objeto y alcance de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-006QCW001-E26-2016, Contratación de servicios para la realización de un "Diagnóstico Integral de procesos y sistemas que inciden en la operación del subsidio de la CONAVI" (en adelante el Diagnóstico), de acuerdo a los términos de referencia que se encuentran como ANEXO 2 de la presente convocatoria.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, **No. LA-006QCW001-E26-2016**, será adjudicada a un solo licitante que cumpla con los requisitos solicitados y que presente la mejor propuesta solvente para "**LA CONAVI**", no se aceptarán propuestas por partida, debiendo presentarlas por la totalidad del servicio.

3.- MÉTODO DE PRUEBAS

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, "el licitante adjudicado" presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin incluir IVA, entregándola a "LA CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba dicho contrato.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada, a nombre de la CONAVI y consignar en lo conducente a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley, y lo señalado en el punto XIII de las POBALINES, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la formulación de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato se debe obtener la modificación de la



fianza presentando una nueva garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

5.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de que licitante incumpla en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, según sea el caso, cubrirá a "LA CONAVI", por cada día natural de retraso, una pena convencional del 1% del importe del entregable correspondiente por cada día hábil de atraso de los servicios no prestados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dentro de este concepto se consideran las fechas en que el licitante esté obligado a proporcionar un informe de los avances y resultados de los servicios, a satisfacción de "LA CONAVI", así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento prevista en el contrato. No obstante, "LA CONAVI" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 10 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público; sin perjuicio de que "LA CONAVI" podrá, en cualquier momento, dar por rescindido el presente contrato, en términos del último párrafo de este inciso. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "CONAVI", o a su personal.

Si por algún retraso en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del licitante en los términos del contrato, opera la prescripción, preclusión o la caducidad de algún derecho o acción de "LA CONAVI" en términos de la normatividad aplicable, el licitante deberá pagar a "LA CONAVI" una pena convencional por un monto equivalente al importe de la garantía de cumplimiento del contrato, o bien, cubrir a "LA CONAVI" el importe de los daños o perjuicios que se generen, según lo determine esta última, con independencia de que "LA CONAVI" podrá dar por rescindido administrativamente el presente instrumento con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sin necesidad de declaración judicial alguna.

El licitante deberá autorizar a "LA CONAVI" a deducir de los pagos que le deba hacer en términos del contrato, el importe de las penas, daños o perjuicios referidos en los párrafos que preceden, en el entendido de que cualquier pago de los servicios que tenga que realizar "LA CONAVI" a favor del licitante, quedará condicionado al pago que éste deba efectuar por concepto de penas convencionales, daños o perjuicios.

La suma de las penas convencionales pactadas, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, "LA CONAVI" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén. Lo anterior, no aplica para el caso de los daños y perjuicios que se llegaren a causar a "LA CONAVI" o a terceros.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento en los siguientes casos:

- 1. No cumplir con lo pactado en el contrato.
- 2. En general, por todas aquellas circunstancias previstas por la Ley.

TERCERO.- Calendario de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1.- VISITA A LAS INSTALACIONES

Para este procedimiento no habrá visita a las instalaciones.



2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

2.1 LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Para aclarar todas las dudas que se pudieran derivar del contenido de la presente convocatoria así como de sus anexos, se celebrará una junta de aclaraciones a las 16:30 horas, del día 1 de marzo de 2016, mismas que se presentarán por escrito y en dispositivo magnético en formato Word, letra arial, con número 10 (que no sea en PDF) en la Subdirección de Adquisiciones de la CONAVI, a más tardar a las 16:30 horas, del día 29 de febrero de 2016, a efecto de ser analizadas y hacer las correspondientes aclaraciones. Asimismo los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesten su interés de participar en la Licitación por sí o en representación de un tercero, señalando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante, de no presentar este escrito firmado no se le dará contestación a las preguntas que realicen.

La asistencia a este evento no será obligatoria, sin embargo, es responsabilidad de los licitantes conocer el resultado del mismo. El acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de todos los licitantes en COMPRANET y en la Dirección de Administración de Recursos, en donde podrán obtener copia de la misma dentro del plazo establecido en dicha junta, conforme lo establece el artículo 37 Bis de la Ley.

3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas con la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional en forma impresa debidamente firmada, en el acto a celebrarse a las 16:30 horas en punto, del día 8 de marzo de 2016 en sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley, y 48 de su Reglamento; levantando el acta correspondiente. Los originales de la documentación legal de cada participante podrán ser entregados dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Adicionalmente, y en forma electrónica, los licitantes podrán presentar su proposición en USB o en CD en formato PDF. La USB o CD con que entreguen las propuestas en formato PDF serán devueltos en este mismo acto una vez que hayan sido copiadas en nuestro archivo. Asimismo, los originales de la documentación legal de cada participante, serán entregadas una vez realizado el cotejo respectivo.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (artículo 29 Fracción VI de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento).

El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará en punto de la hora establecida en la convocatoria. Una vez iniciado el acto **NO** se recibirán las propuestas de aquellos participantes que no se hayan registrado en tiempo y forma y hayan llegado después de la hora señalada y no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documentos, razón por la que se recomienda su puntual asistencia.

Con el objeto de mantener orden durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles, así como de cualquier otro instrumento de comunicación, en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

Los actos que deriven de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional serán presididos por el Coordinador General de Administración y/o el Director de Administración de Recursos y/o el Subdirector de Adquisiciones, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de lo que establece la fracción II del artículo 35 de la Ley y 48 de su Reglamento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL LA-006QCW001-E26-2016



En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas, se dará lectura al precio unitario y al importe total de la propuesta. En dicho acto se notificará la fecha, lugar y hora del fallo correspondiente.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como presentar original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía tales como: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional, de conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador, en los actos de carácter público, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El importe de los servicios deberá cotizarse en el formato Anexo 9, de la siguiente forma:

La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, será el peso mexicano; su propuesta deberá tener desglosado el IVA (con dos dígitos después del punto decimal) con número y letra.

En sus proposiciones, los licitantes deberán señalar que los precios unitarios cotizados serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia de las ampliaciones de vigencia.

El participante presentará sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica anexando los documentos solicitados con las siguientes características:

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar **foliados, en todas y cada una de las fojas que los integren**. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Asimismo, deberán estar firmadas de manera autógrafa por el participante o su representante legal, en la última hoja del documento, así como en las constancias que exhiba para el efecto del cumplimiento de la presente convocatoria, sin que la falta de firma o rúbrica en las demás fojas que la integran sea causa suficiente para desecharse.

3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

- 3.3.1.- No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- **3.3.2.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional hasta su conclusión.

3.4- PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL LA-006QCW001-E26-2016





siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión las partes a que cada persona participante se obligará, dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.

Deberá celebrarse entre las personas participantes que integran la agrupación un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar qué monto corresponde a cada una de las empresas participantes y por qué conceptos.
- VII. Si la proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada uno participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del contrato como responsables solidarios o mancomunados.

Los licitantes que presenten propuestas conjuntas en el caso de ser adjudicados deberán firmar el contrato cada uno de los representantes legales que integran la propuesta conjunta.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9 y 10, del punto **SEXTO** de la presente convocatoria.

- 3.4.1- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.
- **3.4.2-** Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.5- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:



- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de los instrumentos públicos y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del Representante Legal del licitante: datos de los instrumentos públicos en los que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.6- FIRMA DE PROPOSICIONES

En apego a lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

4. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EL ACTO SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

El acto de notificación de fallo se llevará a cabo a las **16:30 horas, del 15 de marzo de 2016,** conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, levantando para tal efecto el acta correspondiente.

La Convocante podrá diferir la fecha y hora del Acto de Notificación de Fallo, dentro del plazo establecido en el Artículo 35, fracción III de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento.

Con la Notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha indicada en el fallo o en su caso dentro del plazo establecido en el Artículo 46 de la Ley.

5.- FIRMA DE CONTRATO

De conformidad con el artículo 46 de la Ley el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el domicilio de la convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo; de no formalizarse el documento relativo por causas imputables al mismo será sancionado de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de la mencionada Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de ninguna otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la CONAVI.

Con objeto de dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, su adición de fecha 5 de enero de 2004, y de conformidad con la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2015 y a efecto de cumplir con los requerimientos de información establecidos por el citado Código, el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá entregar el documento en el que conste la opinión positiva vigente relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Así mismo de conformidad con el ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015), el licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contrato el documento en el que conste la opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.





CUARTO.- Requisitos que deben cumplir los licitantes.

1.- IDIOMA

Las propuestas técnicas y económicas y documentación requerida deberán presentarse en idioma español.

2.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los participantes, al elaborar sus propuestas, observarán los siguientes puntos:

- a) Presentarlas por escrito en forma clara y legible, en papel con membrete del participante.
- b) Elaborarse sin tachaduras o enmendaduras.
- c) Presentarlas con firma autógrafa por el licitante o su Representante Legal.
- d) Realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **LA CONAVI** en esta convocatoria de acuerdo a los Anexos No. 2 y 9.
- e) Presentarse en sobre cerrado, conteniendo las propuestas técnica y económica.
- f) Presentar su proposición económica en pesos mexicanos.

El incumplimiento de lo indicado en los incisos **c**, **d y e**, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará por el mecanismo de puntos y porcentajes por lo que deberán elaborarse las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 bis de la Ley y 52 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS	Puntos
	A). CAPACIDAD DEL LICITANTE	
Capacidad de los recu	rsos humanos	
Experiencia relacionada con la materia del servicio.	Para la comprobación de la capacidad del licitante en materia de recursos humanos, la propuesta deberá incluir una relación del personal que participará en los servicios, así como incluir los Curriculum Vitae firmados por cada uno de ellos y cédula profesional (proporcionar copia fotostática legible y exhibir original para cotejo). No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	10
Conocimiento sobre la materia del servicio	El licitante deberá entregar un documento en el que se describan los proyectos y las empresas con las que el personal asignado para la prestación de los servicios del Diagnóstico, ha trabajado con anterioridad, similares al presente servicio, indicando los datos del contacto con el que se pueda confirmar esta información como es: nombre de la empresa, nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	6
	Los licitantes interesados deberán incluir copia fotostática de la documentación que acredite la capacitación formal y competencias adicionales del personal que	4



	participará en los trabajos relacionados con el servicio de Diagnóstico , tales como cédulas profesionales, títulos, constancias, certificados, diplomas o equivalentes.	
	Debiendo el licitante presentar los documentos antes mencionados de cada uno de los integrantes del equipo propuesto, compuesto por un líder de proyecto y al menos dos integrantes adicionales.	
	No es necesario la presentación de originales para cotejo, salvo en el caso de la Cédula Profesional, dado que los Curriculum Vitae serán firmados por el personal que participará en los servicios.	
	De presentar evidencia del 100% de la capacitación formal o competencias que se documenten en los Curriculum Vitae del personal que participará en la prestación de servicios, se obtendrá el puntaje máximo (4 puntos), la cual estará comprendida por un mínimo de 4 evidencias para el líder y 12 para el resto del equipo de trabajo, (sin incluir al líder), sobre los que se especifican en los dos subrubros siguientes "Dominio de aptitudes relacionadas con el Servicio".	
	En caso de no presentar evidencia del 100% de la capacitación formal o competencias que se documenten en los Curriculum Vitae del personal que participará en la prestación de servicios, se asignará el puntaje que resulte de redondear al entero superior correspondiente el número que resulte comparar proporcionalmente el número de evidencias presentadas contra el número de evidencias declaradas.	
Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio	, , ,	1
SCIVICIO	El líder del proyecto deberá acreditar tener experiencia en algunos de los siguientes temas o habilidades, de tal forma que acumule 5 años de experiencia y cumpla con un mínimo de 4 de ellos. 1. Administración de proyectos, en el sector hipotecario, financiero y/o administración pública (al menos 2 años de experiencia). 2. Procesos de negocio (al menos 1 añode experiencia). 3. Administración del cambio (al menos 1 año de experiencia). 4. Evaluación de Riesgos (al menos 1 año de experiencia). 5. Information Technology Infrastructure Library (ITIL) (al menos 1 año de experiencia). 6. Metodología Six Sigma y Lean para Servicios (al menos 1 año de experiencia). 7. Capability Maturity Model Integration-For Services (CMMi-SVC) al menos la versión 1.3, o Control Objective for Information and Related Technology COBIT (al menos 1 año de experiencia). Estas aptitudes del líder de proyecto se comprobarán mediante su establecimiento	
	en el Curriculum Vitae firmado que corresponda, resaltando estos aspectos. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	
	: El resto de los miembros del equipo de trabajo (sin incluir al líder de proyecto) deberán acreditar que cuentan con experiencia en las siguientes habilidades, de	1



manera conjunta; es decir la suma de la experiencia de los miembros del equipo debe cubrir los 11 numerales y el tiempo de experiencia requerido:

- 1. Administración de proyectos, preferentemente en el sector hipotecario, financiero y/o administración pública (al menos 1 año de experiencia).
- 2. Consultoría de procesos (al menos 1 año de experiencia).
- 3. Administración del cambio (al menos 1 año de experiencia).
- 4. Evaluación de Riesgos (al menos 1 año de experiencia).
- 5. Information Technology Infraestructure Library (ITIL) (al menos 1 año de experiencia).
- 6. Metodología Six Sigma y Lean para Servicios (al menos 1 año de experiencia).
- 7. Capability Maturity Model Integration-For Services Version (CMMi-SVC) al menos la versión 1.3 (al menos 1 año de experiencia).
- 8. Control Objective for Information and Related Technology (COBIT) (al menos 1 año de experiencia).
- 9. Experiencia en la Metodología Standard CMMI Appraisal Method for Process Improvement (SCAMPI) (o equivalente) para la evaluación del estado de los procesos de software de una organización. En el caso de que la experiencia en la metodología no sea la SCAMPI, el licitante deberá justificar la equivalencia de la experiencia presentada.
- 10. En optimización de Sistemas Informáticos, seguridad, servicios y remediación de asuntos y problemas (al menos 1 año de experiencia).
- 11. En auditoría en sistemas (al menos 1 año de experiencia).

Estas aptitudes del equipo de trabajo se comprobarán mediante su establecimiento en el Curiculum Vitae firmado que corresponda, resaltando estos aspectos.

No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.

Asimismo, el líder de proyecto y el equipo de trabajo en su conjunto deberán cubrir al menos 7 del total las siguientes certificaciones o capacitaciones adicionales a la formación profesional, siendo las últimas tres obligatorias (numerales 9, 10 y 11).

- 1. En Project Management Professional (PMP) y experiencia en la dirección de proyectos de alineación de procesos e implementación de tecnologías de información.
- 2. En Master Black Belt de Six Sigma, o como mínimo Black Belt, con experiencia en la implementación de dichas métricas y mejora de procesos.
- 3. Certificación en Human Change Management Professional (HCMP) o equivalente en administración del cambio, aceleración del cambio o desarrollo organizacional. En caso de no presentar la certificación HCMP, el licitante deberá incluir una justificación de la equivalencia de la certificación presentada.
- 4. En control Interno alineadas a Solvencia II.
- 5. En modelo Capability Maturity Model Integration-For Services Version (CMMi-SVC) al menos la versión 1.3.
- 6. En modelos de Information Technology Infraestructure Library (ITIL).
- 7. En Control Objective for Information and related Technology (COBIT).
- 8. Certificación en auditoría en sistemas Information System Audit and Control Association (CISA) (o equivalente).
- 9. Certificación SAP ABAP Developer.
- 10. Certificación SAP Portal Developer.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL LA-006QCW001-E26-2016

3



11. Certificación SAP WEB SERVICES Developer.

Estas aptitudes del líder de proyecto y el equipo de trabajo se comprobarán mediante su establecimiento en el Curriculum Vitae firmado que corresponda, resaltando estos aspectos. Además se presentarán copias fotostáticas y original para cotejo de los documentos que acrediten la certificación, o capacitación formal (diploma, título, constancias, etc.).

No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.

Capacidad en equipamiento

Capacidad en equipamiento

En el rubro de recursos materiales el licitante debe presentar en su propuesta una relación del equipamiento y recursos que ocuparán, en caso de resultar adjudicados, para efectuar el trabajo requerido en estos términos de referencia, y hacer una descripción detallada de los mismos, indicando que será el licitante el responsable de proporcionar los recursos y equipamientos necesarios para el equipo de trabajo.

8

3

5

Asimismo, el licitante deberá garantizar que, en caso de ser adjudicado, contará con las licencias vigentes requeridas para la prestación del servicio, como sistemas operativos, monitoreo, seguridad, respaldos, almacenamiento de datos y en general todas las licencias necesarias para las actividades derivadas de este servicio, con excepción de las licencias de usuario SAP que el personal del licitante requiera para proveer los servicios solicitados, las cuales serán suministradas por la CONAVI.

Este rubro se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga los elementos descritos en los párrafos anteriores.

No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.

Participación de discapacitados

Participación de discapacitados

El licitante deberá declarar y demostrar si cuenta con personal con discapacidad que formará parte del personal que participará en los servicios.

Este rubro se acreditará mediante la presentación copia y original para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio de seguridad social (por ejemplo del Instituto Mexicano del Seguro Social).

No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.

B). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Experiencia relacionada con la materia del servicio (tiempo) Por tratarse de servicios que requieren alta especialización del licitante adjudicado en materia de revisión, evaluación, análisis, alineación y/o auditoría de procesos de negocio y sistemas, en apego al Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente considera necesario que el licitante interesado acredite experiencia acumulada comprobable de al menos 3 años en el desarrollo de trabajos de consultoría, preferentemente relacionados con el sector de la vivienda, hipotecario, financiero o administración pública; 2 de estos años de experiencia requeridos deberán haber sucedido en los últimos cuatro años calendario.

Este rubro se acreditará mediante copias fotostáticas (y originales para cotejo) de documentos que acrediten se hayan prestado servicios mediante contratos que cubran ese periodo de 3 años. Los contratos pueden ser por una duración menor o igual a un año, contratos plurianuales, o una combinación de los anteriores. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.



Especialidad (número de contratos)	Además de cubrir el periodo mínimo de tres años de experiencia, se valorará el número de contratos que cada licitante presente en trabajos de consultoría, preferentemente relacionados con el sector de la vivienda, hipotecario, financiero o administración pública.	5
	Para complementar el soporte de los 3 años de experiencia a que se refiere el párrafo anterior, se deberá presentar copias fotostáticas de documentos que acrediten que se hayan presentado contratos de servicios que cubran ese periodo de 3 años, bien puede ser por uno o más contratos menores o iguales a un año de duración, o contratos plurianuales, o una combinación de los anteriores. Dichos contratos deberán haber sido suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria a la licitación. Los contratos a que se refiere, deben estar en el marco de experiencia en servicios descritos en el apartado anterior. Entre los documentos con los que se podrá acreditar están: contratos, acta entrega recepción, liberación de garantías, entre otros.	
	Para obtener los puntos de este rubro se requiere que el licitante presente al menos 3 contratos.	
	No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	
	Las características con las que se solicitan los contratos y documentos comprobatorios a los que se refieren los rubros de Experiencia y especialidad el licitante, y Cumplimiento de contratos, se apegan a lo señalado en los incisos b) y e) de la fracción I del párrafo C del numeral Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010.	
	c). Propuesta de trabajo	
Metodología.	El licitante deberá incluir en su propuesta una descripción de la metodología mediante la cual se realizará el servicio, tomando como base lo requerido en el numeral VIII ETAPAS DEL PROYECTO Y SUS PRODUCTOS de los Términos de Referencia Anexo 2.	15
	Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.	
	No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	
Plan de trabajo.	El licitante deberá incluir un plan de trabajo que incluya las etapas y plazos en los que se dividirá el trabajo.	7.5
	Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	
Estructura	El licitante deberá incluir el organigrama del equipo propuesto, compuesto por 1 líder	7.5
organizacional.	de proyecto y al menos 2 integrantes adicionales, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante.	
	No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	



Metodología. El licitante debe indicar en su propuesta que durante el desarrollo del proyecto se garantizará la transferencia del conocimiento a al menos 2 y hasta 10 miembros del personal de la CONAVI o a quién ésta designe, para lo cual, los licitantes deberán incluir en su propuesta una descripción de objetivos y la metodología mediante la cual se realizará la capacitación o trasferencia de conocimiento al personal que designe la CONAVI. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado. El licitante deberá incluir en su propuesta, un programa de trabajo para la capacitación o trasferencia de conocimiento de al menos 2 y hasta 10 personas que la CONAVI designe. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado. El licitante deberá incluir en su propuesta, una descripción del perfil del personal a cargo de la capacitación o transferencia de conocimiento, incluyendo los conocimientos y habilidades específicos que les acreditan como personal idóneo para estar a cargo, así como también el organigrama del equipo propuesto, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante, en lo relativo a la capacitación o trasferencia de conocimiento de al menos 2 y hasta 10 miembros del personal que la CONAVI designe. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado. E) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Las propuestas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas en la materia de la presente solicitud de servicios mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo de copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantías de cumplimiento o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento por medio del cual se corrobore el cumplimiento de los contratos que hayan sido considerados en el inciso B) de la presente sección. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	D). CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA CONAVI		
El licitante deberá incluir en su propuesta, un programa de trabajo para la capacitación o trasferencia de conocimiento de al menos 2 y hasta 10 personas que la CONAVI designe. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado. El licitante deberá incluir en su propuesta, una descripción del perfil del personal a cargo de la capacitación o transferencia de conocimiento, incluyendo los conocimientos y habilidades específicos que les acreditan como personal idóneo para estar a cargo, así como también el organigrama del equipo propuesto, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante, en lo relativo a la capacitación o trasferencia de conocimiento de al menos 2 y hasta 10 miembros del personal que la CONAVI designe. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado. E). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Las propuestas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas en la materia de la presente solicitud de servicios mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo de copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantías de cumplimiento o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento por medio del cual se corrobore el cumplimiento de los contratos que hayan sido considerados en el inciso B) de la presente sección. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	Metodología.	garantizará la transferencia del conocimiento a al menos 2 y hasta 10 miembros del personal de la CONAVI o a quién ésta designe, para lo cual, los licitantes deberán incluir en su propuesta una descripción de objetivos y la metodología mediante la cual se realizará la capacitación o trasferencia de conocimiento al personal que designe la CONAVI.	1
Nivel de capacitadores El licitante deberá incluir en su propuesta, una descripción del perfil del personal a cargo de la capacitación o transferencia de conocimiento, incluyendo los conocimientos y habilidades específicos que les acreditan como personal idóneo para estar a cargo, así como también el organigrama del equipo propuesto, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante, en lo relativo a la capacitación o trasferencia de conocimiento de al menos 2 y hasta 10 miembros del personal que la CONAVI designe. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado. E). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Las propuestas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas en la materia de la presente solicitud de servicios mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo de copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantías de cumplimiento o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento por medio del cual se corrobore el cumplimiento de los contratos que hayan sido considerados en el inciso B) de la presente sección. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	Programa.	El licitante deberá incluir en su propuesta, un programa de trabajo para la capacitación o trasferencia de conocimiento de al menos 2 y hasta 10 personas que la CONAVI designe.	1
E). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Las propuestas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas en la materia de la presente solicitud de servicios mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo de copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantías de cumplimiento o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento por medio del cual se corrobore el cumplimiento de los contratos que hayan sido considerados en el inciso B) de la presente sección. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.	Nivel de capacitadores	El licitante deberá incluir en su propuesta, una descripción del perfil del personal a cargo de la capacitación o transferencia de conocimiento, incluyendo los conocimientos y habilidades específicos que les acreditan como personal idóneo para estar a cargo, así como también el organigrama del equipo propuesto, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante, en lo relativo a la capacitación o trasferencia de conocimiento de al menos 2 y hasta 10	2
Las propuestas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas en la materia de la presente solicitud de servicios mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo de copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantías de cumplimiento o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento por medio del cual se corrobore el cumplimiento de los contratos que hayan sido considerados en el inciso B) de la presente sección. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.			
adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas en la materia de la presente solicitud de servicios mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo de copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantías de cumplimiento o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento por medio del cual se corrobore el cumplimiento de los contratos que hayan sido considerados en el inciso B) de la presente sección. No aplica puntaje prorrata, solamente el total asignado.		E). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Total de une posición		adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas en la materia de la presente solicitud de servicios mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo de copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantías de cumplimiento o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento por medio del cual se corrobore el cumplimiento de los contratos que hayan sido considerados en el inciso B) de la presente sección.	10
técnica 90	Total de proposición técnica		90

Considerando el artículo Décimo Primero apartado C del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010, el presente "Diagnóstico integral de procesos y sistemas que inciden en la operación del subsidio de la CONAVI" se considerará como servicio especializado, ya que requiere de alta capacidad técnica por parte del licitante, motivo por el cual solamente se asignarán 10 puntos a la proposición económica y 90 a la propuesta técnica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, es del orden de 75% de la puntuación señalada en el total de la evaluación por puntos y porcentajes, es decir, el puntaje mínimo a obtener es de 67.50 para no ser desechada.

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en los anexos 1 y 2 sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL LA-006QCW001-E26-2016



Una vez concluido el acto antes referido, la Dirección de Administración de Recursos efectuará la revisión cualitativa de la documentación legal verificando que cumplan con los requisitos solicitados en Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, elaborándose el informe correspondiente. Se desecharán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a evaluarlas, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el punto la convocatoria, señalando, en su caso, los incumplimientos y elaborando el informe correspondiente. Se desecharan aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

La Dirección de Administración de Recursos procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos establecidos en la convocatoria, elaborándose el informe correspondiente. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no impligue modificación de precios unitarios.

En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia al LICITANTE que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento.

En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto previsto en el punto anterior, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada PROPOSICIÓN que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

SEXTO.- Documentos que deben entregar los licitantes en la presentación de proposiciones:

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el Anexo No. 1, debiendo presentarlas preferentemente en el siguiente orden:

Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica

- 1) Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet
- 2) Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el **Anexo No. 1** debidamente firmado, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la **CONAVI**.
- 3) Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el **Anexo No. 2**, de la presente convocatoria debidamente firmada.
- 4) Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria debidamente firmado, de acuerdo con el formato que se indica en el **Anexo No. 3.**



- 5) En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 6) En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento debidamente firmado, conforme al **Anexo No. 4,** en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal.

En caso de optar por el escrito conforme al **Anexo No. 4**, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.

- 7) Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley debidamente firmado, **Anexo 5.**
- 8) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmada.
- **9)** Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley debidamente firmado, **Anexo No. 6.**
- 10) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, debidamente firmado Anexo No. 7.
- 11) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.



- **12)** Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. **Anexo No. 8.**
- **13)** En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta debidamente firmado, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 14) Propuesta Económica, debidamente firmada Anexo No. 9.
- **15)** Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los **puntos 7, 9 y 10**, debidamente firmados.
- 16) Presentar escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmada, Anexo No. 10.

El incumplimiento de los **requisitos señalados en los INCISOS 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13,14, y 15** afectarían la solvencia de la proposición por lo que es causa de **desechamiento de la proposición**, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

De conformidad con lo que establece la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2015, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo siguiente:

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

- **2.1.39**. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.



IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
- 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
- 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

- 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
- 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.



3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días, una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2016 2.14.5., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

De conformidad con lo que establecen las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicada en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015, **previo a la firma del contrato** <u>el licitante adjudicado deberá presentar</u> un documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo que establece el mencionado acuerdo el cual se transcribe a continuación:

"PRIMERA.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la Republica, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

SEGUNDA.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

TERCERA.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

CUARTA.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.



QUINTA.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de Cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de Cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisara que el particular solicitante:
 - 1:- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 - 2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tengan derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 - 3.- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 - 4.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya ocurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - 1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 - 2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.





3.-Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

SÉPTIMO.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de COMPRANET, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación Pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020, Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en dirección electrónica la http://www.tramitanet.gob.mx en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley, por los actos del procedimiento de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

La convocatoria y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de acuerdo lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiera presentado la proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante.

La cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional. La inconformidad solo podrá presentarse por licitante que hubiere presentado proposición dentro de los siguientes seis días hábiles siguientes a su notificación.

Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley. En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

OCTAVO.- Formatos para la presentación y recepción de las proposiciones.

Anexo No. 1	Documentos que deberán presentar en las propuestas.
Anexo No. 2	Términos de referencia, debidamente firmado.
Anexo No. 3	Aceptación del contenido de la Convocatoria, debidamente firmado.
Anexo No. 4	Presentar en papel con membrete, la acreditación del participante, debidamente firmado.



Anexo No. 5	Manifestación del participante de que es de nacionalidad mexicana, debidamente firmado.
Anexo No. 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los arts. 50 y 60 de la Ley, debidamente firmado.
Anexo No. 7	Carta de integridad, debidamente firmada.
Anexo No. 8	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento, debidamente firmado.
Anexo No. 9	Propuesta económica, debidamente firmada.
Anexo No. 10	Compromisos con la Transparencia, debidamente firmada.
Anexo No. 11	Modelo de Contrato.
Anexo No. 12	Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

NOVENO.- Procedimiento a seguir para la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

1ra.- Los representantes de los participantes que asistan, deberán firmar un registro para dejar constancia de su presencia.

2da.- Los participantes entregarán los documentos exigidos en el numeral CUARTO y SEXTO en sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de propuestas técnicas y económicas revisando cuantitativamente cada uno de los documentos presentados por los mismos; la evaluación quedará a cargo de **la CONAVI**, quien notificará la fecha señalada para el acto de fallo. Se comunica a los participantes cuyas propuestas sean desechadas que éstas quedarán en poder de la **CONAVI** y formarán parte del archivo de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

3ra.- En este acto las propuestas técnicas y económicas serán firmadas, por lo menos por un participante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de la **CONAVI**.

4ta.- Los participantes no podrán presentar proposiciones e intervenir en la diligencia de apertura de propuestas cuando:

No hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

No presenten sus propuestas en sobre cerrado.

En los demás casos que impliquen contravención a la presente Convocatoria.

5ta.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial, cuando este se realice en junta pública, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Administración de Recursos por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 Bis, último párrafo de la Ley.



Con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a lo previsto por los lineamientos en ésta materia, esta Comisión Nacional de Vivienda invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones de la Sociedad Civil, a asistir a los actos públicos de la presente Licitación Pública Presencial de carácter Nacional así como cualquier persona física que sin haber obtenido invitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

DÉCIMO.- Desechamiento de licitantes; suspensión temporal; cancelación y declaración desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1. DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

La CONAVI, descalificará a los licitantes participantes que incurran en uno o varios de los siguientes hechos:

- 1. Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato. Se deberán considerar los motivos de desechamiento señalados en las páginas 15 y 22.
- 2. Cuando alguna de las propuestas técnica o económica implique la transmisión total o parcial, bajo cualquier título, de los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, los cuales estarán supeditados a la autorización de la CONAVI.
- 3. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante.
- 4. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria.
- 5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio del objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 6. Si violaren las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas reglamentarias.
- 7. En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los participantes.
- 8. En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida.
- 9. Cuando el participante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en las actas correspondientes en los actos de apertura de propuestas o de fallo.

2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

En caso de que se tramite una inconformidad, y la Secretaría de la Función Pública advierta manifiestas irregularidades en el procedimiento de contratación impugnado, podrá decretar de oficio la suspensión sin necesidad de solicitud ni garantía del inconforme, siempre que con ello no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. El acuerdo relativo contendrá las consideraciones y fundamentos legales en que se apoye para decretarla. Lo anterior, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley.

3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL





Conforme lo establece el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la **CONAVI** podrá cancelar esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional si se presentan cualquiera de los casos que a continuación se describen, conforme a la normatividad vigente:

- 1. Caso fortuito o fuerza mayor.
- 2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.
- 3. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme lo establecen los artículos 38 párrafo primero y 43, fracción III de la Ley, y 58 de su Reglamento, **la CONAVI** procederá a declarar desierta la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional cuando:

Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional o sus precios no fueren aceptables.

Todas aquellas otras causas contempladas por la Ley.

Si esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional es declarada desierta, se podrá emitir una nueva convocatoria en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- Adjudicación y Firma del Contrato.

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, No. LA-006QCW001-E26-2016, será adjudicada a un solo licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica, dé como resultado la mayor puntuación después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, de tal forma se adjudicará al licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Rescisión del Contrato.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de dicha Ley y demás que resulten aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, la **CONAVI**, podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente Convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley.

En caso de incumplimiento al contrato se harán efectivas las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.





En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia en la cláusula décima segunda, además de la aplicación de cualesquiera otras que deriven de la Ley o la normatividad aplicable.

DÉCIMO TERCERO.- Modificaciones al contrato.

Para cualquier modificación al contrato se deberá proceder conforme al artículo 52 de la Ley y demás aplicables de su Reglamento.

DÉCIMO CUARTO.- Normas de aplicación supletoria.

Para lo no previsto en la convocatoria, serán supletorias las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMO QUINTO.- No negociabilidad de condiciones.

No se admitirá ningún tipo de negociación con los participantes referente a las condiciones contenidas en la convocatoria.

DÉCIMO SEXTO.- Garantías relativas al cumplimiento.

Estas deberán otorgarse de acuerdo a lo señalado en el Anexo No. 12, y conforme a lo siguiente:

Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que , "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS" o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de "LOS SERVICIOS", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet





A fin de facilitar la participación en los procedimientos de contratación publicados por las áreas contratantes de las dependencias y entidades y cumplir con la normatividad vigente, CompraNet implementó el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

El Licitante adjudicado deberá registrarse en CompraNet proporcionando los datos básicos de la empresa y el certificado digital que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con estos datos, personal de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP) en la Secretaría de la Función Pública (SFP) procede a realizar el análisis de la información de la empresa y habilitar el acceso al sistema al usuario registrado.

DÉCIMO OCTAVO.- Compromisos con la Transparencia.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción emprendido por la **CONAVI**, se exhorta a todos los participantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta, dos tantos firmados de manera autógrafa del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **Anexo No. 10.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

Ciudad de México a 23 de febrero de 2016.

LIC. RENÉ CONDE AYALA COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO. No. 1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS

No. de	Contenido		
Docto.		SÍ	No
1	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet		
2	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la CONAVI.		
3	Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el Anexo No. 2 , de la presente convocatoria, debidamente firmada.		
4	Escrito con membrete del licitante debidamente firmado en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria, de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo No. 3 .		
5	En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
6	En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento debidamente firmado, conforme al Anexo No. 4, en este caso debe presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente in		
7	Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley debidamente firmado, conforme al Anexo 5 .		
8	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmada.		
9	Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley debidamente firmado, Anexo No. 6.		





10	La declaración de integridad debidamente firmada, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al Anexo No. 7 .	
11	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad debidamente firmado, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	
12	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado, la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. Anexo No. 8 .	
13	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento debidamente firmado	
14	Propuesta Económica debidamente firmada Anexo No. 9.	
15	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12, debidamente firmados cada uno.	
16	Presentar escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmada, Anexo No. 10.	

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA.				
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO			
NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA				
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO			





ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Diagnóstico integral de procesos y sistemas que inciden en la operación del subsidio de la CONAVI

I.- INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) tiene a su cargo la ejecución del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales¹ (Programa), a través del cual ofrece a la población de bajos ingresos una alternativa para complementar su capacidad de pago a fin de acceder a una solución habitacional digna y sustentable de acuerdo con sus necesidades, previo otorgamiento del financiamiento y de la acreditación de una determinada cantidad de ahorro.

La nueva política de vivienda del Gobierno Federal enmarcada en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 establece cuatro grandes estrategias, dentro de las cuales el esfuerzo de la Comisión Nacional de Vivienda se vuelve determinante para poder consolidar dos de ellos:

- Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano metropolitano y de vivienda;
- Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos;

Para dar cumplimiento a lo anterior, la CONAVI en su Programa de Labores estableció puntualmente las acciones a desarrollar por las unidades administrativas que la integran, las cuales también están encaminadas al cumplimiento de lo dispuesto en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 (PNV), el Plan Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

II.- JUSTIFICACIÓN

En el Programa de Labores se integró el Tablero de Gestión Estratégica para el presente año, en el cual se estableció el objetivo estratégico "Optimizar la Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda evaluando su eficiencia, eficacia e impacto", el cual tiene como finalidad fortalecer y establecer planes de mejora continua a los procesos, plataformas operativas y de sistemas que forman parte de la operación del Programa, para ser perfeccionados y disminuir el riesgo operativo que se pueda tener. Para lo cual, y bajo una visión de convergencia a las mejores prácticas, se incluirán evaluaciones en eficiencia, eficacia e impacto.

Entre las acciones comprometidas para dar cumplimiento al objetivo estratégico en comento, se estableció que la Coordinación General de Administración y la Coordinación General de Subsidios de la Comisión Nacional de Vivienda, dentro del ámbito de sus funciones, deben llevar a cabo un diagnóstico integral de los procesos y sistemas (internos y externos) que inciden en la operación del subsidio sobre necesidades, mejoras y optimización de procesos, considerando a los diferentes usuarios y modalidades.

 $^{^{}m 1}$ Denominado como Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda hasta 2015.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.





Para que la CONAVI pueda modernizar los procesos y aplicaciones tecnológicas que emplea, necesita elaborar un diagnóstico integral sobre el estado de los procesos y sistemas con que se opera actualmente el Programa, lo que permitirá soportar el esfuerzo institucional para aterrizar las políticas oficiales.

Dado que es importante que dicho diagnóstico sea objetivo e integral, se requiere que sea mediante la contratación de un prestador de servicios especializado que tenga conocimiento en la aplicación multidisciplinaria de metodologías que pongan énfasis en:

- Maximización de desempeño.
- Optimización de aplicación de recursos financieros, administrativos y tecnológicos.
- Mejora cuantificable de la capacidad y madurez de procesos.
- Gestión de cambio institucional que mantenga el enfoque de simplificación, cambio acelerado y optimización de relaciones institucionales internas y externas de los procesos.
- Mitigación de riesgo operativo.
- Establecimiento de controles en la operación de los procesos.

III.- OBJETO

Servicio para la realización del Diagnóstico integral de procesos y sistemas que inciden en la operación del subsidio de la CONAVI, con el fin de definir estrategias y acciones a desarrollar para la mejora de los procesos y sistemas relacionados con la ejecución del Programa, derivado de la detección de las áreas de oportunidad, riesgos y necesidades plasmados en el diagnóstico integral.

IV.- OBJETIVOS

Elaborar un diagnóstico integral del estado actual de los procesos y sistemas (internos y externos)² que inciden en la operación del subsidio detectando las áreas de oportunidad, los riesgos, las necesidades y realizar un análisis comparativo con las mejores prácticas actuales; así como presentar propuestas de mejora y optimización de los mismos y plasmarlas en un plan de implementación (actividades, hitos y tiempos) conciso y alcanzable en el corto plazo.

V.- ALCANCES

El diagnóstico integral a elaborar deberá considerar la revisión de todos los procesos y sistemas de las áreas de la CONAVI involucradas en la operación del Programa, así como deseablemente de todos los procesos, sistemas e interacción con actores externos que participan en el mismo. Se deberá comparar con las mejores prácticas actuales y señalar las fortalezas y debilidades con las que se cuentan actualmente.

En particular, dicho diagnóstico debe incluir un informe que provea información puntual del estado actual de los procesos involucrados operativamente con Sistemas, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de Datos (*Systeme, Anwendungen und Produkte in der Datenverarbeitung*, SAP) en la CONAVI, mostrando la situación real del uso o no uso de la herramienta, en función de poder emitir un análisis identificando las diferentes áreas de oportunidad.

² Se consideran procesos y sistemas internos, aquellos relacionados con la operación del Programa en los que están involucrados exclusivamente las áreas de la CONAVI; mientras que se consideran procesos y sistemas externos, a aquellos en los cuales se tiene interacción con instituciones o actores adheridos o que colaboran con CONAVI.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.



Adicionalmente, se requiere que se presenten propuestas para atender las debilidades detectadas, en función de los recursos técnicos y operativos con los que se cuenta en la CONAVI, y presentar recomendaciones sobre aspectos susceptibles a eficientar en su utilización; así como un plan de implementación (actividades, hitos y tiempos) para que CONAVI lleve a cabo las actividades necesarias para implantar las medidas correctivas recomendadas.

VI.- INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Las normas que servirán como marco de referencia para el desarrollo de los trabajos serán:

- Ley de Vivienda,
- Ley Federal de Protección de Datos Personales,
- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018,
- Reglas de Operación del Programa (vigentes),
- Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda,
- Manuales de operación de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa,
- Convenios de adhesión y colaboración con instituciones involucradas en la operación del Programa, en su caso,
- Contratos de prestación de servicios con los proveedores involucrados en la operación del Programa, en su caso,
- Documentación interna generada sobre el desarrollo y operación de los sistemas.

VII.- METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El proyecto deberá dar a conocer la situación actual de los procesos y sistemas (internos y externos) que intervienen en la operación del Programa, a través de diversas fuentes de información, para detectar los diferentes problemas, ponerlos en orden de prioridad y definir las actividades o estrategias de intervención.

Para lo anterior, el licitante adjudicado deberá recopilar toda la información disponible tanto de fuentes internas como externas, ordenarla, interpretarla y obtener conclusiones con el fin de analizar los procesos y sistemas que intervienen en la operación del Programa, así como comprender su funcionamiento, de tal manera que realice un análisis comparativo contra las mejores prácticas, para formular propuestas de cambios en los mismos, justificados y asociados al mejoramiento.

El proyecto, en todo momento, deberá estar enfocado a la identificación de necesidades, mejoras y optimización de procesos y sistemas que inciden en la operación del subsidio del Programa de la CONAVI.

La lista de etapas y actividades se describen en el apartado VIII "ETAPAS DEL PROYECTO Y SUS PRODUCTOS", la cual es enunciativa mas no limitativa, por lo que el licitante podrá presentar en su propuesta y como valor agregado, etapas o actividades adicionales a fin de asegurar las mejores condiciones para llevar a cabo el proyecto de diagnóstico integral solicitado por CONAVI. Lo anterior, sin costo adicional para la Convocante.

Para llevar a cabo los servicios, se requiere la identificación y documentación de las mejores prácticas actuales aplicables, tomadas por lo menos de modelos estándares de eficiencia de procesos (LEAN), efectividad y calidad de procesos (Six Sigma), gobernanza de la gestión (COBIT), madurez y grado de institucionalización de prácticas (CMMi-SVC) y gestión de la tecnología (ITIL), así como la elaboración de un análisis comparativo de la situación actual de la CONAVI contra esas mejores prácticas establecidas.



VIII.- ETAPAS DEL PROYECTO Y SUS PRODUCTOS

A continuación se enlistan las etapas que deben incluir los trabajos a realizar, así como los entregables de cada una de éstas y los requisitos mínimos que deben contener.

ETAPA 1: Pre diagnóstico y análisis de la situación existente.

Cada uno de los entregables (productos) deberá ser entregado en dos juegos: uno en formato físico y otro en formato electrónico (formatos que sean editables y PDF).

SUB-ETAPA	ENTREGABLE	OBSERVACIONES	
O.Inicio. Presentación de propuesta de trabajo.	1.Descripción de la propuesta del proyecto por parte del licitante. Se deberá entregar un documento detallando la propuesta de proyecto incluyendo un programa de trabajo, cumpliendo con al menos las especificaciones en "Observaciones".	Describiendo: a) Roles. b) Funciones. c) Responsables. d) Actividades. e) Tiempos. f) Recursos.	
I. Mapeo de la situación Actual. Descripción y mapeo de la situación actual de los procesos y sistemas que intervienen en la operación de los subsidios. Base documental, entrevistas y procesos reales.	1.Análisis de flujo y procedimientos del otorgamiento de Subsidios. Se deberá entregar un documento detallado con el análisis de flujo y procedimientos del otorgamiento de Subsidios, cumpliendo con al menos las especificaciones en "Observaciones".	 Mapeo de procesos identificando: a) Áreas involucradas. b) Normativa aplicable a cada actividad del proceso. c) Revisión de información interna de CONAVI: i. Sistemas que intervienen en la operación del Programa. ii. Documentación que describe las funciones y procesos de los sistemas con los que se opera el Programa. iii. Manuales que aplican en la operación de los sistemas con los que se ejecuta el Programa. d) Revisión de información externa: i. Documentos que describen los procesos de los sistemas de entidades externas que participan en la operación del Programa. ii. Entidades que operan con el sistema de subsidios. iii. Proveedores que gestionan el sistema de subsidios. iv. Entidades que interactúan directa o indirectamente con el sistema de subsidios. e) Diagrama de flujo las actividades, incluyendo: tiempos, controles y riesgos. f) Revisión del orden cronológico de las actividades para la operación de subsidios. g) Entrevistas a las personas que por su trabajo o experiencia, disponen de información y de una visión especial que permita profundizar en el diagnóstico, realizando por lo menos 2 entrevistas por cada una de las áreas involucradas en los procesos de operación 	



	del subsidio y deseablemente a la totalidad del
	personal involucrado (alrededor de 22 personas). h) Cuestionarios o minutas de las entrevistas con el personal de diferentes áreas asociadas a la operación y utilización del sistema de subsidios (internos y externos).
2. Análisis de infraestructura de los Sistemas de Subsidios. Se deberá entregar un documento detallado con el análisis de infraestructura de los Sistemas de Subsidios, cumpliendo con al menos las especificaciones en "Observaciones".	Configuración, operación y desempeño del hardware y software disponible para la utilización del Sistema de Subsidios, señalando: a) Capacidad contratada y provista. b) Utilización y uso de la capacidad. c) Disponibilidad del servicio. d) Niveles de servicio. e) Continuidad del servicio. f) Clasificación de datos y estadística. g) Controles de seguridad. h) Auditoría. i) Módulos y componentes de la plataforma SAP. Esta enunciación de módulos se considera mínima debiendo considerarse el criterio experto del proponente para su revisión y ampliación, se considera un listado enunciativo y de ninguna forma limitativo. i. Gestión de préstamos/subsidios (FS-CML) ii. Contabilidad General (FI-GL) iii. Cuentas por Pagar (FI-AP) iv. Cuentas por Cobrar (FI-AR) v. Tesorería (FI-TR) vi. Presupuestos (FI-FM) vii. Controlling (CO) viii. SAP Netweaver Portal (EP) ix. SAP Business Information Warehouse (SAP
3. Análisis de las aplicaciones y su administración usadas en la operación del subsidio. Se deberá entregar un documento detallado con el análisis de infraestructura de los Sistemas de Subsidios, cumpliendo con al menos las especificaciones en "Observaciones".	x. SAP SOLUTION MANAGER Administración de aplicaciones. a) Definición de las bases de operación y productos. b) Administración de accesos de usuarios i. Internos: Organigrama funcional de los usuarios. ii. Externos: Por institución adherida o colaboradora con CONAVI. iii. Usuarios activos del Sistema de Subsidios, identificando: 1. Al responsable del usuario. 2. Área de adscripción. 3. Roles. 4. Funciones. 5. Responsabilidades. 6. Autorización (Cartas responsivas). 7. Vigencia (Fecha alta). 8. Primer y último movimiento. 9. Nivel de utilización. c) Administración de la seguridad de la información.



	 d) Mecanismos de verificación de cumplimiento de servicios de proveedores de manejo de información. 	
4.Informe final de la etapa. Se deberá entregar un documento y/o presentación conteniendo un resumen ejecutivo de la etapa, cumpliendo con al menos las especificaciones en "Observaciones".	 El resumen ejecutivo debe incluir: a) Referencia a los informes o reportes considerados como entregables parciales de la etapa. b) Ser conciso y claro en los puntos principales a resaltar de la etapa. c) Enfocado a toma de decisiones. d) Enfocado a ser preámbulo para el desarrollo de la siguiente etapa. 	

ETAPA 2: Diagnóstico.

CUD ETADA FNTDECADI E ODCEDVACIONEC			
SUB-ETAPA	ENTREGABLE	OBSERVACIONES	
Análisis de la situación actual y comparativo con mejores prácticas. Análisis de la situación actual de los procesos y sistemas que intervienen en la operación de los subsidios, así como su comparativo con mejores prácticas.	 Reporte con análisis del estatus actual de los procesos y sistemas involucrados en la operación del Programa. Se deberá entregar un reporte detallado con el estatus actual de los procesos y sistemas involucrados en la operación del Programa, cumpliendo con al menos las especificaciones en "Observaciones". 	Reporte señalando: a) Enfoque metodológico. b) Estatus actual de los procesos y sistema c) Identificación de flujos de información cargas de trabajo asociada a carproceso. d) Documentación de hallazgos o áreas o oportunidad, identificando: i. Duplicidades de funciones. ii. Tramos de control. iii. Redundancias. iv. Riesgos. v. Sinergias. vi. Potenciales ahorros de recursos tiempos. vii. Fortalezas.	
	 Reporte con criterios de Evaluación. Se deberá entregar un reporte detallado con los criterios de evaluación propuestos. 	a) Métricas de desempeño y control de cumplimiento de la normativa y procesos en la operación del Programa de la	
	 Informe de análisis de brechas (actual versus deber ser y/o mejores prácticas). Se deberá entregar un reporte final detallado con el análisis comparativo de situación actual versus las mejores prácticas. 	Documento con la identificación de: a) Riesgos: i. Riesgos identificados y valorados. ii. Estrategias de mitigación de riesgos. iii. Acciones preventivas. iv. Acciones correctivas. v. Acciones de seguimiento. vi. Madurez de procesos. vii. Flexibilidad de procesos. viii. Controles en los procesos y sistemas. b) Institucionalización: i. Valoración de soporte procedimental.	



ii.	Valoración de soporte de desempeño.
iii.	Valoración de soporte de control.
	•
iv.	Eficiencia Six sigma y LEAN:
V.	Eficiencia en la operación.
vi.	Cumplimiento de CTQs y Acuerdos
	de Niveles de Servicios.
vii.	Aprovechamiento de SAP:
	Análisis de funcionalidades utilizadas.
	2. Análisis de funcionalidades subutilizadas.
viii.	Atención de aclaraciones (operación):
ix.	Gestión de aclaraciones.
X.	Control de solución y seguimiento de
Λ.	asuntos de la operación.
xi.	Administración de la tecnología para
7	soporte a la operación MAAGTIC
	Sistemas (ITIL).
xii.	Cumplimiento de estándares de
7	administración de tecnología bajo
	MAAGTIC.
xiii.	Gestión de aclaraciones y asuntos
	de tecnología.
xiv.	Control de solución y seguimiento de
	asuntos de tecnología.
XV.	Análisis de normatividad en materia
	de protección de datos y su
	cumplimiento.
xvi.	Análisis de normatividad en materia
	de transparencia y su cumplimiento.
xvii.	Forma de almacenamiento de
	información.
xviii.	Información que se almacena.
xix.	Cumplimiento de normatividad interna de CONAVI.
XX.	Control interno.
XXi.	Acuerdos de Niveles de Servicios e
7771.	interfaces y procesos operativos con
	entidades externas (INFONAVIT,
	FOVISSTE, Entidades Ejecutoras).
	Aspectos procedimentales.
	Aspectos del componente
	tecnológico para la operación
	de subsidios.
xxii.	Proveedores (FONHAPO, SHF,
AAII.	RENAPO, RUV).
	1. Aspectos procedimentales.
	1. Aspesses procedimentales.



	 Aspectos del componente tecnológico para la operación de subsidios.
4. Informe final de la etapa. Se deberá entregar un documento y/o presentación conteniendo un resumen ejecutivo de la etapa, cumpliendo con al menos las especificaciones en "Observaciones".	

ETAPA 3: Conclusiones y recomendaciones.

SUB-ETAPA ENTREGABLE OBSERVACIONES	
I. Cierre de Proyecto. Establecimiento de recomendaciones y acciones de mejora de los procesos y sistemas que intervienen en la operación de los subsidios. Se deberá entregar un documento con el plan de mejora de los procesos y sistemas involucrados en la operación de subsidios (debe incluir actividades y tiempos).	El documento deberá considerar: a) Metodología para la priorización y aplicación de las propuestas de optimización y automatización de procesos y sistemas. b) Diagrama de Pareto señalando las principales medidas correctivas prioritarias para llevar a cabo por parte de CONAVI.





	 j) Viabilidad para llevar a cabo los cambios (normativa, tecnológica, disposición y capacidad). k) Propuesta para la mejora de procesos, canales de comunicación, y operación con entidades externas (INFONAVIT, FOVISSTE, Entidades Ejecutoras). l) Propuesta para la mejora de procesos, canales de comunicación, y operación con Proveedores (FONHAPO, SHF, RENAPO, RUV).
 Informe final de la etapa. 	El resumen ejecutivo debe incluir: a) Referencia a los informes o reportes considerados como entregables parciales de la
Se deberá entregar un documento y/o presentación conteniendo un	etapa. b) Ser conciso y claro en los puntos principales a
resumen ejecutivo de la etapa, cumpliendo con al menos las especificaciones en "Observaciones".	resaltar de la etapa. c) Enfocado a toma de decisiones.

Etapa 4: Revisión de entregables e Informe final con plan de trabajo.

SUB-ETAPA	ENTREGABLE	OBSERVACIONES
I. Informe final	 Informe final 	Documento conteniendo el informe
del servicio.	del servicio.	final de los servicios, incluyendo el
Revisión de		plan de implementación
recomendaciones y	Se deberá entregar un	(actividades, hitos y tiempos).
acciones de mejora de	documento conteniendo el	
los procesos	informe final de los servicios.	

IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Días naturales para entrega a partir de la firma del contrato			
ACTIVIDAD	30	60	90	120
ETAPA 1: Pre diagnóstico y				
análisis de la situación existente.				
ETAPA 2: Diagnóstico.				
ETAPA 3: Conclusiones y				
recomendaciones.				
ETAPA 4: Revisión de entregables				
e Informe final con plan de trabajo.				

X.- ENTREGABLES

Los productos del proyecto y sus requisitos mínimos indispensables se mencionan en el apartado VIII "ETAPAS DEL PROYECTO Y SUS PRODUCTOS".

XI.- PERFIL DEL LICITANTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.





Considerando el artículo Décimo Primero apartado C del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"³, el presente "Diagnóstico integral de procesos y sistemas que inciden en la operación del subsidio de la CONAVI" se considerará como servicio especializado, ya que requiere de alta capacidad técnica por parte del licitante, principalmente en los siguientes aspectos:

- Optimización de recursos.
- Mejora de procesos.
- Gestión e implementación de cambios.
- Mitigación de riesgo operativo y establecimiento de controles.
- Implementación de planes de trabajo.

Adicionalmente, como se menciona en el apartado III de estos términos de referencia, el objeto de esta consultoría es la mejora de los procesos y sistemas relacionados con la ejecución de un programa con alto impacto social.

A continuación, se describe el perfil que el licitante interesado deberá cumplir para desarrollar los trabajos.

a) Capacidad del Licitante

Los licitantes interesados deberán tener la capacidad para desarrollar en tiempo, condiciones y niveles de calidad adecuados los servicios requeridos en los presentes términos de referencia, por lo cual sus propuestas deberán mencionar cuál es la capacidad con la que cuentan sus recursos humanos, la capacidad de su equipamiento o de cualquier otro tipo destinarán al cumplimiento de las obligaciones previstas para estos trabajos, así como mencionar si cuenta con personal con alguna discapacidad que participará en la prestación de servicios.

El licitante interesado deberá mantener el control y la eficiencia de la gestión de las actividades realizadas por su equipo de trabajo para cumplir con la prestación de servicios de los presentes términos de referencia, así como la confidencialidad de la información que se haya obtenido durante dicho proceso y responder de forma ágil a los requerimientos de la CONAVI.

I. Capacidad de los recursos humanos

i. Experiencia

Para la comprobación de la capacidad del licitante en materia de recursos humanos, la propuesta deberá incluir una relación del personal que participará en los servicios, así como incluir los Curriculum Vitae firmados por cada uno de ellos y cédula profesional (proporcionar copia fotostática y exhibir original para cotejo).

ii. Conocimiento sobre la materia del servicio

El licitante deberá entregar un documento en el que se describan los proyectos similares al presente y las empresas con las que el personal que participará en la prestación de servicios ha trabajado con anterioridad, indicando los datos del contacto con el que se pueda confirmar esta información, tales como: nombre de la empresa, nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.

Los licitantes interesados deberán incluir copia fotostática de la documentación que acredite la capacitación formal y competencias del personal que participará en los trabajos relacionados con el servicio de Diagnóstico integral de procesos y sistemas que inciden en la operación del subsidio de la CONAVI, tales como: cédulas profesionales, títulos, constancias,

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.





certificados, diplomas o equivalentes. Debiendo el licitante presentar los documentos antes mencionados de cada uno de los integrantes del equipo propuesto, compuesto un líder de proyecto y al menos dos integrantes adicionales.

iii. Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio

El licitante interesado deberá contar con un equipo de trabajo compuesto por un líder de proyecto y al menos dos miembros adicionales. El licitante deberá indicar en su propuesta que garantiza, que para la ejecución de todo el proyecto, se contará con consultores que cumplan con los perfiles requeridos.

El líder del proyecto será responsable de:

- Administrar la relación entre la CONAVI y el licitante adjudicado.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos.
- Garantizar la calidad de los entregables, así como su entrega en tiempo y forma.
- Recibir las solicitudes de requerimientos especiales por parte de la CONAVI para su análisis y atención.
- Administrar al equipo de trabajo del licitante adjudicado.

Es necesario que el líder de proyecto cuente con cédula profesional en áreas relacionadas con sistemas informáticos, computacionales o industriales.

El líder del proyecto deberá acreditar tener experiencia en algunos de los siguientes temas o habilidades, de tal forma que acumule 5 años de experiencia y cumpla con un mínimo de 4 de ellos.

- Administración de proyectos, en el sector hipotecario, financiero y/o administración pública (al menos 2 años de experiencia).
- 2. Procesos de negocio (al menos 1 año de experiencia).
- 3. Administración del cambio (al menos 1 año de experiencia).
- 4. Evaluación de Riesgos (al menos 1 año de experiencia).
- 5. Information Technology Infrastructure Library (ITIL) (al menos 1 año de experiencia).
- 6. Metodología Six Sigma y Lean para Servicios (al menos 1 año de experiencia).
- 7. Capability Maturity Model Integration-For Services (CMMi-SVC) al menos la versión 1.3, o Control Objective for Information and Related Technology COBIT (al menos 1 año de experiencia).

Estas aptitudes del líder de proyecto se comprobarán mediante su establecimiento en el Curriculum Vitae firmado que corresponda, resaltando estos aspectos. Se podrá incorporar copias fotostáticas de contratos de prestación de servicios anteriores en los que hayan participado y se establezcan estas experiencias, o de algún documento equivalente.

El resto de los miembros del equipo de trabajo (sin incluir al líder de proyecto) deberán acreditar que cuentan con experiencia en las siguientes habilidades, de manera conjunta; es decir la suma de la experiencia de los miembros del equipo debe cubrir los 11 numerales y el tiempo de experiencia requerido:

- 1. Administración de proyectos, preferentemente en el sector hipotecario, financiero y/o administración pública (al menos 1 año de experiencia).
- Consultoría de procesos (al menos 1 año de experiencia).



- 3. Administración del cambio (al menos 1 año de experiencia).
- 4. Evaluación de Riesgos (al menos 1 año de experiencia).
- 5. Information Technology Infraestructure Library (ITIL) (al menos 1 año de experiencia).
- 6. Metodología Six Sigma y Lean para Servicios (al menos 1 año de experiencia).
- 7. Capability Maturity Model Integration-For Services Version (CMMi-SVC) al menos la versión 1.3 (al menos 1 año de experiencia).
- 8. Control Objective for Information and Related Technology (COBIT) (al menos 1 año de experiencia).
- 9. Experiencia en la Metodología SCAMPI (o equivalente) para la evaluación del estado de los procesos de software de una organización (al menos 1 año de experiencia). En caso de que la experiencia presentada no sea en la metodología no sea la SCAMPI, el licitante deberá justificar su equivalencia.
- 10. En optimización de Sistemas Informáticos, seguridad, servicios y remediación de asuntos y problemas (al menos 1 año de experiencia).
- 11. En auditoría en sistemas (al menos 1 año de experiencia).

Estas aptitudes del equipo de trabajo se comprobarán mediante su establecimiento en el Curriculum Vitae firmado que corresponda, resaltando estos aspectos. Se podrá incorporar copias fotostáticas de contratos de prestación de servicios anteriores en los que hayan participado y se establezcan estas experiencias, o de algún documento equivalente.

Asimismo, el líder de proyecto y el equipo de trabajo en su conjunto deberán cubrir al menos 7 del total las siguientes certificaciones o capacitaciones adicionales a la formación profesional, siendo las últimas tres obligatorias (numerales 8, 9 y 10).

- 1. En Project Management Professional (PMP) y experiencia en la dirección de proyectos de alineación de procesos e implementación de tecnologías de información.
- 2. En Master Black Belt de Six Sigma, o como mínimo Black Belt, con experiencia en la implementación de dichas métricas y mejora de procesos.
- 3. Certificación en Human Change Management Professional (HCMP) o equivalente en administración del cambio, aceleración del cambio o desarrollo organizacional. Como mínimo certificación HCMBOK.
- 4. En modelo Capability Maturity Model Integration-For Services Version (CMMi-SVC) al menos la versión 1.3.
- 5. En modelos de Information Technology Infraestructure Library (ITIL).
- 6. En Control Objective for Information and related Technology (COBIT).
- 7. Certificación en auditoría en sistemas Information System Audit and Control Association (CISA) (o equivalente).
- 8. Certificación SAP ABAP Developer.
- 9. Certificación SAP Portal Developer.
- 10. Certificación SAP WEB SERVICES Developer.



Estas aptitudes del líder de proyecto y el equipo de trabajo se comprobarán mediante su establecimiento en el Curriculum Vitae firmado que corresponda, resaltando estos aspectos. Además se presentarán copias fotostáticas y original para cotejo de los documentos que acrediten la certificación, o capacitación formal (diploma, título, constancias, etc.).

II. Capacidad en equipamiento y recursos económicos

En el rubro de recursos materiales el licitante debe presentar en su propuesta una relación del equipamiento y recursos que ocuparán, en caso de resultar adjudicados, para efectuar el trabajo requerido en estos términos de referencia, y hacer una descripción detallada de los mismos, indicando que será el licitante el responsable de proporcionar los recursos y equipamientos necesarios para el equipo de trabajo.

Asimismo, el licitante deberá garantizar que, en caso de ser adjudicado, contará con las licencias vigentes requeridas para la prestación del servicio, como sistemas operativos, monitoreo, seguridad, respaldos, almacenamiento de datos y en general todas las licencias necesarias para las actividades derivadas de este servicio, con excepción de las licencias de usuario SAP que el personal del licitante requiera para proveer los servicios solicitados, las cuales serán suministradas por la CONAVI. Este rubro se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga los elementos descritos en los párrafos anteriores.

III. Participación de discapacitados

El licitante deberá declarar y demostrar si cuenta con personal con discapacidad que formará parte del personal que participará en los servicios. Este rubro se acreditará mediante la presentación de copia y original para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio de seguridad social (por ejemplo del Instituto Mexicano del Seguro Social).

b) Experiencia y especialidad del Licitante

Para que esta Comisión conozca si los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que hayan realizado previamente, los licitantes interesados se adecuan a las características específicas y a las condiciones necesarias para el desarrollo de los trabajos requeridos en estos términos de referencia, las propuestas presentadas deberán acreditar la experiencia y especialización que la empresa haya acumulado a lo largo de sus años de operación, así como la experiencia y formación particular de los miembros del equipo de trabajo.

Por tratarse de servicios que requieren alta especialización del licitante adjudicado en materia de revisión, evaluación, análisis, alineación y/o auditoría de procesos de negocio y sistemas, en apego al Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente considera necesario que el licitante interesado acredite experiencia acumulada comprobable de al menos 3 años en el desarrollo de trabajos de consultoría, preferentemente relacionados con el sector de la vivienda, hipotecario, financiero o administración pública; dos de estos años de experiencia requeridos deberán haber sucedido en los últimos cuatro años calendario. Esta comprobación se realizará mediante el Curriculum Vitae de la empresa firmado por el representante legal de la misma.

Para complementar el soporte de los 3 años de experiencia a que se refiere el párrafo anterior, se deberá presentar copias fotostáticas de documentos que acrediten que se hayan presentado contratos de servicios que cubran ese periodo de 3 años, bien puede ser por uno o más contratos menores o iguales a un año de duración, o contratos plurianuales, o una combinación de los anteriores. Dichos contratos deberán haber sido suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria a la licitación. Los contratos a que se refiere, deben estar en el marco de experiencia en servicios descritos en el apartado anterior. Entre los documentos con los que se podrá acreditar están: contratos, acta entrega recepción, liberación de garantías, entre otros.

c) Propuesta de trabajo





La CONAVI deberá conocer previamente a la adjudicación si la propuesta de los licitantes interesados contempla una metodología, plan y organización de trabajo que permita garantizar el cumplimiento del contrato conforme a los requerimientos plasmados en los presentes términos de referencia.

I. Metodología

El licitante deberá incluir en su propuesta una descripción de la metodología mediante la cual se realizará el servicio. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

II. Plan de Trabajo

El licitante deberá incluir un plan de trabajo que incluya las etapas y plazos en los que se dividirá el trabajo. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

III. Estructura Organizacional

El licitante deberá incluir el organigrama del equipo propuesto, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

d) Capacitación o transferencia de conocimiento

Los licitantes interesados deberán manifestar en su propuesta las acciones de transferencia de conocimiento que se vayan a generar durante la prestación del servicio y al personal de la CONAVI; especificando su metodología, programa, así como la descripción del perfil del personal a cargo de prestar los servicios.

I. Metodología

El licitante debe indicar en su propuesta que durante el desarrollo del proyecto se garantizará la transferencia del conocimiento a al menos 2 y hasta 10 miembros del personal de la CONAVI o a quién ésta designe, para lo cual, los licitantes deberán incluir en su propuesta una descripción de objetivos y la metodología mediante la cual se realizará la capacitación o trasferencia de conocimiento al personal que designe la CONAVI. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

II. Programa de trabajo

El licitante deberá incluir en su propuesta, un programa de trabajo para la capacitación o trasferencia de conocimiento de al menos 2 y hasta 10 personas que la CONAVI designe. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

III. Nivel de capacitadores

El licitante deberá incluir en su propuesta, una descripción del perfil del personal a cargo de la capacitación o transferencia de conocimiento, incluyendo los conocimientos y habilidades específicos que les acreditan como personal idóneo para estar a cargo, así como también el organigrama del equipo propuesto, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante, en lo relativo a la capacitación o trasferencia de conocimiento de al menos 2 y hasta 10 miembros del personal que la CONAVI designe. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

e) Cumplimiento de contratos

Con el objetivo de medir el desempeño y cumplimiento que el licitante interesado ha tenido previamente en el desarrollo de consultorías de naturaleza similar a los servicios especializados requeridos en los presentes términos de referencia, las





propuestas presentadas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas.

Las propuestas presentadas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas en la materia de la presente solicitud de servicios (conforme al inciso b) de la presente sección), mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo de copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantías de cumplimiento, así como la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento por medio del cual se corrobore dicho cumplimiento.

En caso de que el licitante interesado cuente con número de registro único de proveedor o de contratista de CompraNet, deberá proporcionarlo, con el fin de verificar la información presentada por los licitantes.

XII.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será de 120 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

XIII.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por 120 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

XIV.- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

En las instalaciones del licitante adjudicado, en las de los actores externos involucrados en la operación del Programa y en las de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk 214, piso 1, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580.

La CONAVI gestionará los permisos, notificaciones y acreditaciones que sean necesarios para la realización de los trabajos del licitante adjudicado fuera de las instalaciones de esta Comisión.

XV.- LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS

Los entregables deberán presentarse en las instalaciones de la CONAVI en la dirección señalada en el apartado anterior, en archivo electrónico (formatos que sean editables y PDF) y a petición de la Comisión, en forma impresa.

XVI.- FORMA DE PAGO

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, a mensualidades vencidas en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivos a entera satisfacción y previa aceptación de CONAVI, debiendo el licitante adjudicado presentar la factura correspondiente inmediatamente a la aceptación de los entregables.

El pago del servicio se realizará con base en los avances establecidos en el Cronograma de Actividades, mediante cuatro exhibiciones, previa revisión de hasta quince días naturales y validación de la Coordinación de Sistemas de Información de los productos entregados y la aceptación de total conformidad de cada uno de ellos por parte de la CONAVI, de acuerdo al siguiente detalle:

Етара	ACTIVIDADES	PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
1	Pre diagnóstico y análisis de la información existente.	20







2	Diagnóstico.	30
3	Conclusiones y recomendaciones.	40
4	Revisión de entregables e Informe final con plan de trabajo.	10

XVII.- COTIZACIÓN

Los licitantes deben cotizar en moneda nacional, indicando el precio unitario (por etapa), subtotal e IVA del servicio objeto de la presente licitación pública. La cotización deberá incluir la propuesta de plan de implementación (actividades, hitos y tiempos) para ejecutar el proyecto.

Етара	ACTIVIDADES	IMPORTE UNITARIO POR ETAPA ANTES DE I.V.A.
1	Pre diagnóstico y análisis de la información existente.	\$
2	Diagnóstico.	\$
3	Conclusiones y recomendaciones.	\$
4	Revisión de entregables e Informe final con plan de trabajo.	\$
	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	\$
	I.V.A.	\$
	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO	\$

XVIII.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS/ NORMAS MEXICANAS/ NORMAS INTERNACIONALES

No le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas ni normas internacionales.

XIX.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización.

ANEXO No. 3

Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.



ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.

									Ciudad c	le México, a		_de _		2016
	rdinad		e Ayala eneral de A	dmii	nistraciór	1								
Por r	medio	del	presente	el	C					representa		_		•
que in		en la							•	gnóstico In u contenido y	_	•	•	
Agra	decien	do la	atención qı	ue se	e sirva pre	star a la p	oresente	e, quedo	de usted.					
						PRO	TESTO	LO NE	CESARIO					
						REP	PRESEN	NTANTI	ELEGAL	_				
Nota	· El nr	seant	e formato	nodr	á sar rann	oducido	nor cad	la narti	cinante er	al modo au	ıa astin	na conv	onionta	dehiende

ANEXO No. 4

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.

respetar su contenido.





CARTA DE ACREDITACIÓN

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.

Lic. René Conde Ayala Coordinador General de Administra Presente	ción	Ciud	lad de Méxi	co, a	_ de	de 2016
		protesta de decir verdad, que los datos				
verificados, así como que cuento con f						
de Carácter Nacional No. LA-006QCW	_		y sistema	as que	inciden	en la operacion
del subsidio de la CONAVI",	a nombre y representa	ción de: poner los datos del licitante.				
Licitación No.						
Domicilio, Calle y número:						
Colonia:		Delegación o Municipio:				
Código Postal:		Entidad Federativa:				
Teléfonos:		Fax:				
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:				
No. de la Escritura de su acta constit	utiva:		De fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario F		dio fe de la misma	De lecria.			
Trembre, framere y lagar del riolane i	abilee ante el caal ce	alo lo de la Illoma.				
Descripción del objeto Social:						
Reformas al acta constitutiva:						
Forbo v námono do la incominaián on	al Danietne Dúblice de l	la Duamia da dividal Camanaia dal asta a				
en su caso de sus reformas	ei Registro Publico de l	la Propiedad y del Comercio del acta c	onsiliuliva y			
cir su caso de sus reformas						
Relación de Accionistas:						
T						
Nombre del Apoderado o Representa	inte:					
Domicilio del Representante:						
No. de la Escritura Pública mediante				De fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario l	Publico ante el cual se	dio te de la misma:				

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 5

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.





ESCRITO DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Av. Presidente Masaryk, No Col. Bosque de Chapultepe **Delegación Miguel Hidalgo** Ciudad de México.

Av. Presidente Masaryk, No 214, primer p Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.	iso	
	Ciudad de México, a de	de 2016.
Lic. René Conde Ayala Coordinador General de Administración Presente		
·	ar bajo protesta de decir verdad en relación con la Convocatoria No. LA-006QCW001-E26-2016, "Diagnóstico Integral d subsidio de la CONAVI"	
Que la empresa (poner el nombre de la en 35 del Reglamento.	npresa licitante) es de nacionalidad mexicana de conformidad	d con el artículo
Lo anterior lo hago constar para los fines a c	que den lugar.	
	PROTESTO LO NECESARIO	
	REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: tratándose de personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 6

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.





ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY.

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580		
Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.		
	Ciudad de México, a de	de 2016.
Lic. René Conde Ayala Coordinador General de Administración Presente		
En relación a la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacion Integral de procesos y sistemas que inciden en la operación convocatoria establecida para participar en esta Licitación Pública procesos y sistemas que inciden en la operación convocatoria establecida para participar en esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Integral de Carácter Nac	n del subsidio de la CONAVI" y en c	umplimiento a la
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa: encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de o Celebrar Pedido alguno.		, no se
ATENTAMI	ENTE	
REPRESENTANT	E LEGAL	
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada part respetar su contenido.	icipante en el modo que estime conve	eniente, debiendo

ANEXO No. 7





ESCRITO DE INTEGRIDAD

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.

Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.		
Siduad de Mexico.	Ciudad de México, a de	de 2016
Lic. René Conde Ayala Coordinador General de Administración Presente		
Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E26-2016, "Diagnós en la operación del subsidio de la CONAVI", que la empresa:o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procemás ventajosas con relación a los demás participantes.	stico Integral de procesos y sistem , e ue los servidores públicos de este orga	as que inciden en forma directa anismo induzcan
Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.		
PROTESTO LO NEC	ESARIO	
REPRESENTANTE	 LEGAL	
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada partici	pante en el modo que estime conve	niente, debiendc

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL LA-006QCW001-E26-2016

respetar su contenido.

http://www.tramitanet.gob.





ANEXO No. 8 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

	Ciudad de México, a de	de 2016
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.		
Lic. René Conde Ayala Coordinador General de Administración Presente		
Me refiero al procedimiento de No. empresa, participa a través de la presente pr	en el que mi repoposición.	oresentada, la
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA L conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Co se estatifica como una empresa De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago tel	DE DECIR VERDAD que mi representada de Contribuyentes, y y ventas anuales) establecidos en el Acude empresas, publicado en el Diario Oficial de mbinado de(1), con niendo pleno conocimiento de que la omis	está constituida asimismo que erdo por el que e la Federación base en lo cual sión, simulación
o presentación de información falsa, son infracciones previstas términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Fed disposiciones aplicables.		
ATENTAM	ENTE	
*(1) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponiblo Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que c Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su eje	e en la página <u>http://www.comprasdegobierno.gob.m</u> cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la man	<u>ix/calculadora.</u> iifestación.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.





ANEXO No. 9 PROPUESTA ECONÓMICA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.

Ciudad de México.	a	de	de 2016.

Lic. René Conde Ayala Coordinador General de Administración Presente

Етара	ACTIVIDADES	IMPORTE UNITARIO POR ETAPA ANTES DE I.V.A.
1	Pre diagnóstico y análisis de la información existente.	\$
2	Diagnóstico.	\$
3	Conclusiones y recomendaciones.	\$
4	Revisión de entregables e Informe final con plan de trabajo.	\$
	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	\$
	I.V.A.	\$
	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO	\$

Los licitantes deben cotizar en moneda nacional, indicando el precio unitario (por etapa), subtotal e IVA del servicio objeto de la presente licitación pública. La cotización deberá incluir la propuesta de plan de implementación (actividades, hitos y tiempos) para ejecutar el proyecto.



ANEXO No. 10 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS	CON		TRANSPARENCIA								
		,	QUE SUSCRIBEN L	A COMI	SIÓN NACIO	JAAC	DE VIVIE	ENDA RI	EPRES	SENTADO EN	I ESTE
ACTO POR EL LIC	C. RENI	É CO	NDE AYALA, EN SU	CARÁC	TER DE CO	ORDIN	IADOR (GENER/	AL DE	ADMINISTRA	ACIÓN,
A QUIEN EN LO	SUCE	SIVO	SE LE DENOMINA	RA LA	CONAVI Y				, REF	PRESENTAD	A POR
	EN S	U CA	RÁCTER DE		, A QUIEN	EN LO	SUCE	SIVO S	E LE	DENOMINA	RA "EL
LICITANTE", AL T	ENOR	DE L	AS SIGUIENTES CO	NSIDER	ACIONES Y	COMI	PROMIS	SOS:			

CONSIDERACIONES

- EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO F)DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

- INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.
- ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
- ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.



- DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
- ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
- OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA" ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA CONAVI QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONAVI.
- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
- FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
- PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA	A SE FIRMA EN, CIUDAD DE MÉXICO, A DE
DE 2016.	
POR LA CONAVI	POR EL LICITANTE

El Coordinador General de Administración

(Nombre de la Empresa)

Lic. René Conde Ayala

Nombre y Cargo





ANEXO No. 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI") REPRESENTADA POR SU [*] Y POR LA OTRA [*], POR CONDUCTO DE SU [*], LICENCIADO [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1 Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2 Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de febrero del año dos mil catorce, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
- I.3 Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el oficio [*] de fecha [*], emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, para lo cual se ha señalado la partida No. denominada [*] "[*]" de su presupuesto de egresos.
- I.4 Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo,Ciudad de México, C. P. 11580.
- I.5 Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los artículos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I al 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos a su Reglamento.
- I.6 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número CNV060628PW6, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



II. De "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante, que:

- II.1. Es una [*], legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número [*], de fecha [*], pasada ante la fe del Notario Público [*] de [*], inscrita en el Registro Público de Comercio de [*], bajo el folio número [*].
- II.2. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública número [*], de fecha [*], pasada ante la fe del Notario Público [*] de [*], inscrita en el Registro Público de Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*], mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna limitadas.
- II.3. Ha ofrecido a la CONAVI proporcionarle los servicios a que se refiere el inciso I.3 de la Declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable.
- II.4. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.5. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.7. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en [*].
- II.8. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"EL PROVEEDOR" se obliga ante la "**CONAVI**", a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento "Términos de Referencia" que se anexa al presente instrumento marcado con el número "1".

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, "EL PROVEEDOR" se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS";
- b) Prestar "LOS SERVICIOS " conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "CONAVI";



- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";
- d) Entregar "LOS SERVICIOS " auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de de este contrato:
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "CONAVI" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "CONAVI" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "CONAVI" queden debidamente protegidos. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "CONAVI" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "CONAVI", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de "LOS SERVICIOS", así como sus comentarios respecto a éstos;
- Poner en conocimiento de la "CONAVI", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "CONAVI" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la "CONAVI" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán quardados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR";
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, el día [*] del año dos mil dieciséis y a concluir a más tardar el [*].

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total máximo que "LA CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la entrega de "LOS SERVICIOS" puede ser hasta la cantidad de [*] ([*] pesos 00/100 M. N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, equivalente a [*] ([*] pesos 00/100 M. N.), cantidades que hacen un total de [*] ([*] pesos 00/100 M. N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye





todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad que resulte aplicable al servicios realizado, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de "LA CONAVI" de la siguiente manera:

a) La "CONAVI" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por la entrega de "LOS SERVICIOS por toda la vigencia de este contrato y a entera satisfacción de la "CONAVI", la cantidad de hasta [*] ([*] pesos 00/100 M.N.), adicionándosele el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

La cantidad que resulte será cubierta a "EL PROVEEDOR" por mensualidades vencidas de los servicios prestados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de "EL PROVEEDOR" se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no preste "LOS SERVICIOS en materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "CONAVI" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "EL PROVEEDOR" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

La "CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

- A) Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrada al almacén a que la misma se refiere, y
- B) La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la "CONAVI", de la correspondiente factura de "EL PROVEEDOR".

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que "EL PROVEEDOR" entregue, no cumpla con lo establecido en los anexos del presente instrumento, la "CONAVI" retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar LOS SERVICIOS objeto de este contrato, a de la "**CONAVI**", en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los anexos para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que "LOS SERVICIOS" fueron efectivamente entregados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de "LOS SERVICIOS" para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SEPTIMA.- GARANTIA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato. comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS" o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aguí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de "LOS SERVICIOS", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido "EL CONTRATO" y se haya elaborado el Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- La "CONAVI" a través de la ([*], tendrá la responsabilidad de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de "LOS SERVICIOS" y de dar a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Comunicación Social para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la "CONAVI" y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para



no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la "CONAVI", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de "LOS SERVICIOS", cuando la "CONAVI" así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la entrega de "LOS SERVICIOS".

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de "**LOS SERVICIOS**" a partir de la fecha de fallo, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el ([*]

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "CONAVI", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de "LOS SERVICIOS o al Anexo No. 1. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "CONAVI" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "EL PROVEEDOR" por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la "**CONAVI**", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de la entrega de "**LOS SERVICIOS** sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a la "**CONAVI**" o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, se constituirán a favor de **"CONAVI"** en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y los anexos, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONAVI"** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe del entregable correspondiente no presentado en las fecha establecida, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo "LA CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "**CONAVI**" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de "**LOS SERVICIOS**", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "**CONAVI**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "**CONAVI**" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.



recisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "**EL PROVEEDOR**" el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "**CONAVI**" podrá determinar la suspensión de la entrega de LOS SERVICIOS lo que bastará sea comunicado por escrito a "**EL PROVEEDOR**", procediendo la "**CONAVI**" al pago de "**LOS SERVICIOS**" efectivamente ENTREGADOS; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "**CONAVI**" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

. o. panto ao == 1 1101=== 011 ana 00111.	
A la atención del Recursos Materiales, todos en Av. Presidento México.	de la "CONAVI" ; o en su defecto, al titular de la Subdirección de le Masaryk 214, 1° Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Ciudad de
Asimismo, el el cumplimiento de este contrato, de manera	_ de la "CONAVI", será el servidor público responsable de administrar y vigilar coordinada con los servidores públicos indicados en el párrafo anterior.
Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDO	DR":
A la atención de: [*], con domicilio en [*].	

DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "**CONAVI**".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.



operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la **"CONAVI"** de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**. Igualmente, en el evento de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la **"CONAVI"** o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la **"CONAVI"** podrá exigir el cumplimiento de este contrato a **"EL PROVEEDOR"** conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "**EL PROVEEDOR**" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "**CONAVI**" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la entrega de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".



"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA .- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.





VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, XXX día del mes de XX del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"	POR "EL PROVEEDOR"
SUPERVISIÓN Y SEGU	IMIENTO DEL CONTRATO
COORDINADOR GENERA	AL DE ASUNTOS JURÍDICOS
LIC. JOSÉ RA	MOS BARRAGÁN

LA FIRMA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL [*] DE [*] DE DOS MIL DIECISEIS, POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, Y POR LA OTRA [*], POR CONDUCTO DE [*].



ANEXO 12

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ciudad de México, a (Día, mes y año de 2016)

(Razón social de la afianzadora) SE CONSTITUYE FIADORA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, HASTA POR LA CANTIDAD DE (Señalar cantidad en número y letra), PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (Nombre completo del licitante, domicilio y R. F. C.), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. (Citar número del contrato) CELEBRADO EL (citar día, mes y año de firma del contrato), POR UN IMPORTE DE (Señalar con número y letra el importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado), QUE TIENE POR OBJETO: (Transcribir el objeto previsto en la cláusula primera del contrato).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA AFIANZADORA DECLARA QUE LA FIANZA OBJETO DE ESTA PÓLIZA LA OTORGA: ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. ACEPTANDO QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

ASINTIENDO QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE E, INCLUSIVE, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

- 1. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMULACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO SE DEBE OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA
- 2. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL LICITANTE Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA ENTIDAD DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA. ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- 3. ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.
- **4.** EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- 5. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Nombre Cargo y firma de quien suscribe por parte de la Afianzadora

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.